

## El Local

Es casi imprescindible que se trate de un local a pie de calle, a ser posible en una calle que sea comercial. Es ventajoso que se trate de una zona que combine viviendas y oficinas.

Ayuda que el barrio esté consolidado, y es preferible que sea de clase media o media/alta.

Recomendamos que tenga una amplia fachada acristalada, en torno a 4 metros, y es fundamental que tenga cierta altura: unos 3 metros (dependiendo de la zona, la normativa sobre salidas de aire puede hacer insuficiente esta altura).

La superficie idónea para un centro es a partir de 80 m<sup>2</sup>, de cara a poder atender un exitoso desarrollo futuro, por lo que una superficie de 100 m<sup>2</sup> es perfecta, y de 120 m<sup>2</sup> es excepcional.

El local debe permitir albergar:

- Recepción y sala de espera, adecuadas al tamaño del centro.
- Cabinas de bronceado, en número aconsejable de 7/8.
- Zona de lavabos y ducha. No es imprescindible que esta zona esté en planta de calle, pero sí que cuente con servicio independiente para hombres y mujeres, una ducha obligatoria por normativa, y lavabo.